



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 13 NÚM. 277 17 DE JUNIO DE 2021

Decreto mediante el cual se autoriza el cambio de densidad e intensidad del predio urbano ubicado en la Av. Enrique Arreola Silva sin número, con número de cuenta catastral u042139, en Zapotlán el Grande, Jalisco.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD E INTESIDAD DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA SIN NÚMERO, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U042139, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

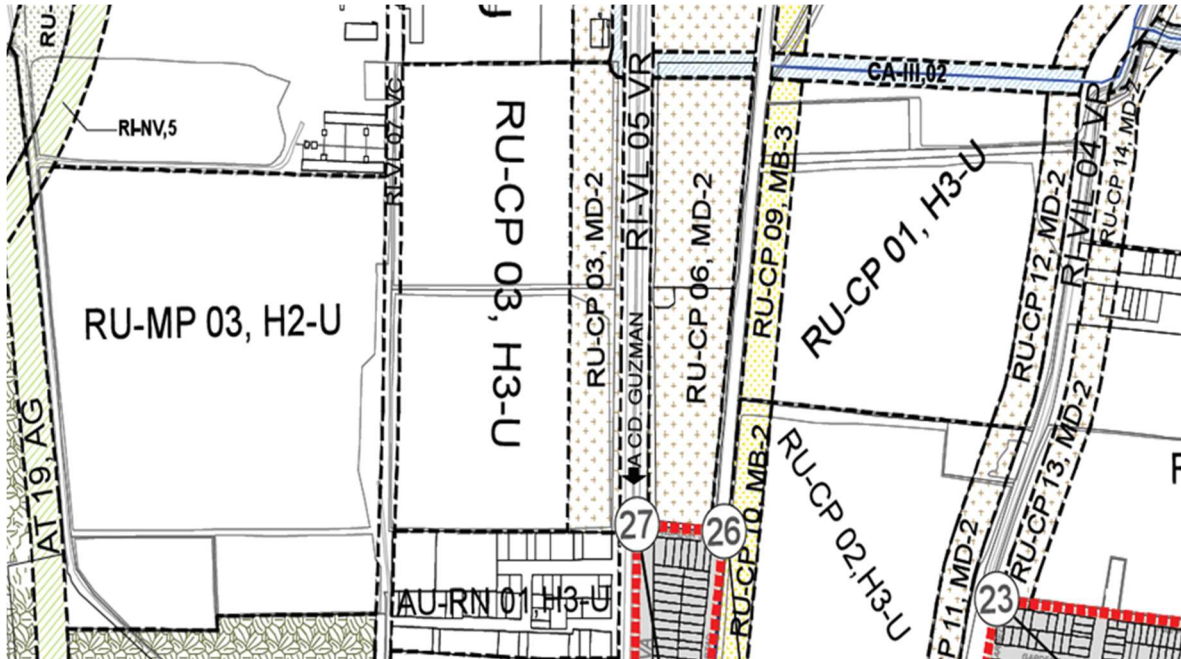
A N T E C E D E N T E S:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

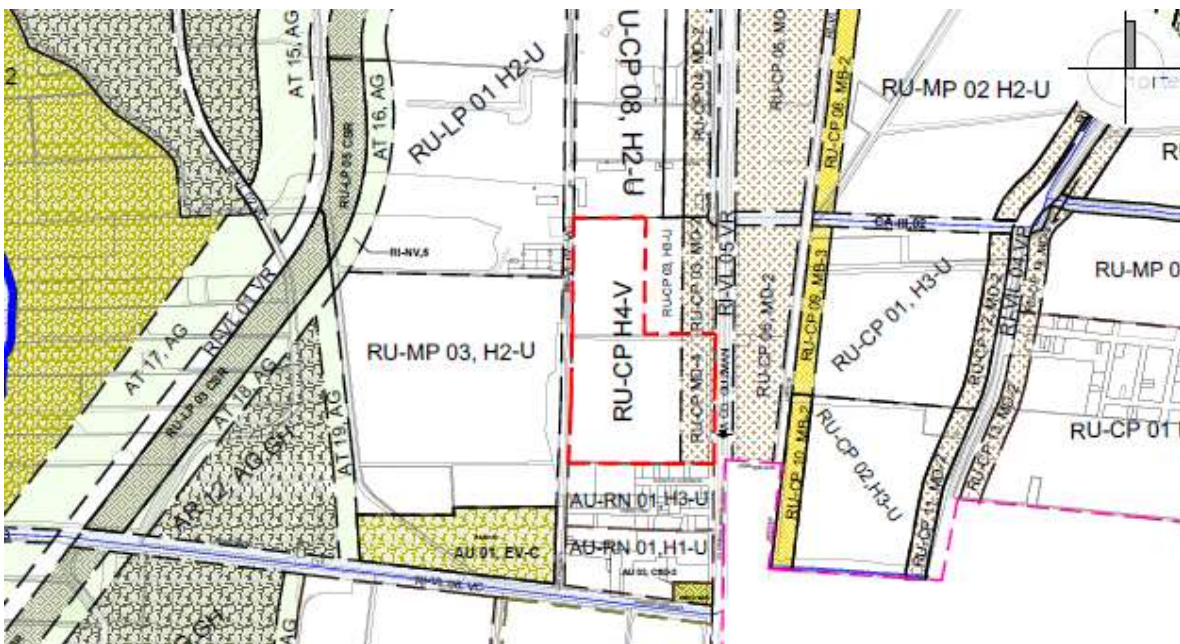
II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano.

III.- Que mediante solicitud del Arquitecto **ALFREDO OCEGUERA CRUZ**, de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 10 diez de noviembre del año 2020 dos mil veinte, donde solicita el **CAMBIO DE DENSIDAD** del predio precisado en los párrafos que anteceden. Asimismo, mediante Dictamen Técnico Oficio OT/0128/2020, de fecha de recibido en sala de regidores, el día 02 dos de diciembre del año 2020 dos mil veinte, dirigido a la suscrita LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, donde solicita SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE, SE APUEBRE LA MODIFICACIÓN DE DENSIDAD DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor.

USO DE SUELO ACTUAL



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO



IV.- Así mismo, mediante Punto Número 04 cuatro de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 94 noventa y cuatro, de fecha 12 doce de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, se instruyó a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, llevara a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de del dictamen precisado en el punto anterior, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término no menor a un mes a la fecha de la autorización para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículos 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, llevándose a cabo las publicaciones ordenadas a partir del día 21 veintiuno de enero de 2021, circunstancia que se acredita con la certificación emitida por el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se realizó Sesión Extraordinaria de esta comisión, el pasado 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, realizada en la oficina de presidencia, donde se estudió el dictamen antes señalado, como resultado de la misma se emitió dictamen, con carácter de iniciativa al Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proponía se apruebe la **modificación de densidad** de uso de suelo del predio precisado en los párrafos que anteceden.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82, 84 fracción II, 98, 251, Código Urbano para el Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 100, 105, 106 y 109 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en Sesión Extraordinaria de Comisión, celebrada en la Sala interior de la Oficina de Presidencia, el día 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno; **hacemos nuestro, el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento**, el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes.

C. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán.

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria número 22 veintidós en el punto quinto, de fecha 31 de mayo del año 2021 tuvo a bien aprobar por unanimidad de los presentes (16 asistentes) **los siguientes:**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Concluida la consulta pública del dictamen precisado en el cuerpo del presente documento, se aprueba y autoriza la **modificación de densidad** del predio urbano ubicado en la Av. Enrique Arreola Silva sin número, con número de cuenta catastral U042139, y una extensión superficial de 30,025.23 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 33,973, de fecha 11 de Diciembre del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PÁEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad, y según proyecto de lotificación con una extensión superficial de 30,332.65 metros cuadrados, **DE UN USO RESERVA URBANA A CORTO PLAZO, HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (RU-CP 03,H3-U) Y MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD BAJA (RU-MP 08, MD-2), A UN USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA (H4-V) Y MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA (MD-4)**, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 2 “LAGO DE ZAPOTLÁN” Subdistrito 2 “EL QUEMADO”, en los términos del artículo 100, 105, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, lleven a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de la aprobación del cambio de densidad del predio precisado en el párrafo que antecede, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término de 20 veinte días a partir de la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

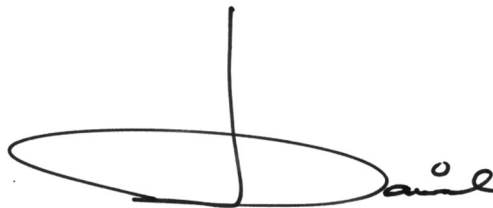
TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial y el Jefe de Planeación Urbana, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicación y observancia, promulgo el presente **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD E INTESIDAD DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA SIN NÚMERO, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U042139, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 22, de fecha 31 de mayo de 2021, del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 diecisiete días del mes de junio de 2021.



MARÍA LUIS JUAN MORALES

Presidenta Municipal Interina



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS

Secretario General.

C. Regidora María del Rosario Hernández robles: rúbrica. C. Regidor Daniel García Barajas: rúbrica. C. Regidora Georgina Romero Torres: rúbrica. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. rúbrica. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Juan José Chávez Flores: rúbrica. C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro: rúbrica. C. Regidor Rafael Padilla Ornelas: rúbrica. C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: rúbrica. C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga: rúbrica. C. Regidora Ma Susana Valencia del Toro: rúbrica. C. Síndico Maria Elena Arias López : rúbrica. C. Regidor Arturo Sánchez Campos: rúbrica. C Regidor Reymundo Beltrán Juarez: rúbrica. C Regidor Alberto Herrera Arias: rúbrica. -----

El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 17 de junio del 2021, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD E INTESIDAD DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA SIN NÚMERO, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U042139, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, aprobado en la sesión ordinaria No. 22 de fecha 31 de Mayo del 2021, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y
DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 17 de junio de 2021.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 17 de junio del año 2021

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 17 de junio del año 2021, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----